

ACTA No.22

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinticuatro días del mes de Junio del año Dos Mil Once, siendo las 12:22 de la madrugada, se abrió la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, Marlon Guillermo Lara Orellana, Marvin Ponce Saucedo, Martha Concepción Figueroa Torres y Alba Nora Gúnera Osorio; y Vicepresidenta Alternativa Victoria Carrasco García, Secretarios Rigoberto Chang Castillo y Gladis Aurora López Calderón; y Prosecretarios Jarriet Waldina Paz y Eliseo Noel Mejía Castillo, así como, de los Honorables Diputados al Congreso Nacional, ciudadanos: Erick Ricardo Amador Aguilera, Marco Antonio Andino Flores, Sadia Yarardin Argueta Hernández, Lisandro Arias Aquino, José Simón Azcona Bocock, Ángel Darío Banegas Leiva, Mario Alexander Barahona Martínez, Luis Berríos Segovia, Santos David Betancourt, Oscar Orlando Burgos, Norma Haydee Calderón Arías, Alberto Chedrani Castañeda, Margarita Dabdoub Sikkafi, Ricardo Antonio Díaz Aceituno, José Celín Discua Elvir, Fabián Discua Carranza, Jorge Alberto Elvir Cruz, José Teófilo Enamorado Cárcamo, Marcio René Espinal Cardona, Fredy Espinoza Mondragón, Marcia Facusse Andonie, Manuel Iván Fiallos Rodas, Miguel Ángel Gámez, Ana Julia García Villalobos, Roxana Geraldina González Mármol, Carlos Roberto Guevara Velásquez, Héctor Guillermo Guillén Gómez, Eleázar Alexander Juárez Sarabia, Selvin Efraín Laínez Sevilla, Wenceslao Lara Orellana, Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta, María Aracely Leiva Peña, José Vicente León Rojas, Olman Danery Maldonado Rubio, José María Martínez Valenzuela, Samuel Martínez Durón, Luis Javier Menocal Fúnez, Juan Ramón Morales Turcios, Fredy Renán Nájera Montoya, Mauricio Oliva Herrera, Edwin Roberto Pavón León, Jesús Perdomo Chávez Perdomo, Mario Alonso Pérez López, Donaldo Ernesto Reyes Avelar, Mario Ernesto Rivera

Vásquez, Francis Carolina Rodríguez, Yani Benjamín Rosenthal Hidalgo, Víctor Rolando Sabillón Sabillón, Luis Rigoberto Santos Portillo, Mario Edgardo Segura Aroca, George Romeo Silvestri Ferez, Perla Simons Morales, Valentín Suárez Osejo, Elden Vásquez, Marcio Junior Vega Pinto, Maylo Wood Granwell, José Rodolfo Zelaya Portillo y Felipe Zúniga del Cid, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.
- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

La Secretaría interrogó al Pleno sobre el extremo de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose las siguientes:

- 1) Se aprobó la moción de reconsideración presentada por el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández en la forma siguiente: “Muchas gracias Señor Presidente, tenemos aquí algunas reconsideraciones, quisiera solicitarle a la Cámara nos permita, presentarlas, primero tenemos un Artículo nuevo en lo referente a la Ley Marco de Telecomunicaciones, siendo el siguiente: “Interpretar el Artículo 14, numeral 2) de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones, en el sentido que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) se encuentra facultada para solucionar todos aquellos asuntos en el ámbito de su competencia y que los proveedores de servicio sometan a su conocimiento, inclusive

aquellos que impliquen modificación, transferencia y terminación por cualquier causa de las concesiones; o que a juicio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) impliquen una reforma al marco legal sectorial, en estos casos la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) deberá resolver las peticiones presentadas por los particulares, escuchando la opinión de sus órganos consultivos, debiendo respetar las normas de celeridad y eficiencia y por intermedio de la Secretaría de Estado respectiva remitir al Congreso Nacional, el respectivo acto administrativo para su aprobación o improbación en los términos preescritos por la Constitución de la República”.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández puntualizó: Eso sería como un agregado a lo que se hizo, como Artículo Nuevo no se puede, sería una reconsideración a un Artículo que ya se ha aprobado.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo apuntó: Reconsideración presentada por el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, referente al Artículo 1, de la Ley Marco de Telecomunicaciones: “ARTÍCULO 1. Interpretar el Artículo 14, numeral 2), de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones en el sentido que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) se encuentra facultada para solucionar todos aquellos asuntos en el ámbito de su competencia y que los proveedores de servicio sometan a su conocimiento, inclusive aquellos que impliquen modificación, transferencia y/o terminación por cualquier causa de las concesiones o que a juicio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), impliquen una reforma al marco legal sectorial. En estos casos la Comisión Nacional de

Telecomunicaciones (CONATEL) debe resolver las peticiones presentadas por los particulares escuchando la opinión de sus órganos consultivos, debiendo respetar las normas de celeridad y eficiencia y por intermedio de la Secretaría de Estado respectiva, remitir al Congreso Nacional el correspondiente acto administrativo para su aprobación o improbación en los términos preescritos por la Constitución de la República”.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Juan Orlando Hernández apuntó: Hagamos una cosa, porque como Artículo Nuevo no se puede, porque no revisa despacio, mientras estamos analizando las demás en que parte de lo ya aprobado podría reconsiderarse por la vía de un contenido adicional a lo que ya se ha aprobado, tal vez por ahí podría ser, muy bien, otra reconsideración?.

- 2) Se aprobó la segunda moción de reconsideración presentada por el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández quién expresó: Señor Presidente, talvez por la larga jornada que hemos tenido, de repente Usted nos tiene en estas condiciones aquí, pero todo por Honduras, bueno tenemos otra reconsideración Presidente a la Ley de Seguridad Poblacional, aquí si ya tenemos identificado el “Artículo 30: De las Exoneraciones. Se exonera de los impuestos o aranceles de aduanas de importación o de impuestos especiales de cargo o recargo de impuesto sobre ventas de producción, consumo y/o valor agregado y de las tasas para la seguridad vehicular de las compras de bienes y servicios que se realicen con cargos al señalado fondo. Y a continuación el mismo Artículo, en la Constitución de los Fideicomisos señalados en la presente Ley el Estado de Honduras se constituye como Aval Solidario a través de la

Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en consonancia con el Artículo 78 de la Ley Orgánica de Presupuesto”, el mismo Artículo.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo manifestó: Reconsideración al “Artículo 30. Exoneración. “Se exonera de los impuestos o aranceles de aduanas de importación o de impuestos especiales de cargo o recargo de impuesto sobre ventas de producción, consumo o valor agregado y de la tasa para la seguridad vehicular de las compras de bienes y servicios que se realicen con cargos al señalado fondo. Se pregunta a la Camara si se toma en consideración el presente agregado vía reconsideración al Artículo 30.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien externó: Quisiera preguntarle que es lo que se estaría exonerando, no capté muy bien.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández apuntó: Sí Señor Presidente ésto es exonerar al fideicomiso de todo tipo de impuestos, y al mismo tiempo, que el Estado de Honduras se convierta en aval para todas las operaciones mientras llegan los fondos de todas estas operaciones, ése es el espíritu de esa Ley.

El Honorable Diputado Mauricio Oliva Herrera exteriorizó: Gracias Señor Presidente, eliminar de ahí el rubro de tasa de seguridad vehicular porque no se aprobó éso, se sacó del Dictamen, entonces no puede ir ahí.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo apuntó: Solo para referirme a la reconsideración del Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, porque el Artículo 30 se refiere a reformar los Artículos 1, 2 y 4 de la Ley de Régimen de Importación Temporal, entonces según el texto que lee no cabe aquí ese contenido.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Es que eso es de la otra Ley, pero en todo caso compañeros, estamos hablando del fideicomiso que va a operativizar el tema de la tasa de seguridad, no, no, está tan despierto como no está acostumbrado a estas faenas, Señor Secretario.

Asintiéndose la moción de reconsideración con 95 votos a favor presentada.

- 3) Se asintió la moción de reconsideración presentada por el Honorable Diputado Mauricio Oliva Herrera con 97 votos a favor, en los términos siguientes: Quiero hacer una reconsideración, en el espacio de la Ley de Seguridad Poblacional, incluir en el Artículo de Exenciones un inciso que indique Artículo 9, “Numeral Nuevo: Las transferencias electrónicas que se realicen entre cuentas de una misma persona natural dentro de una misma entidad financiera”.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo manifestó: Reconsideración del Artículo 9 presentado por el Honorable Diputado Mauricio Oliva Herrera. Artículo 9, Numeral Nuevo: “Las transferencias electrónicas que se realicen entre cuentas de una misma persona natural dentro de una misma entidad

financiera. Es decir el está pidiendo un nuevo agregado como una exoneración, o exención”.

- 4) El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo presentó moción de reconsideración en la forma siguiente: SÍ en la discusión de la Ley de Seguridad Poblacional se mencionó algo muy importante por varios Diputados, particularmente por el Honorable Diputado Giannini Espinal y creo que por el siervo Mario Alexander Barahona Martínez, no, les voy a decir algo, menciono la palabra siervo porque el es cristiano y cree en el Divino Señor verdad, pero es siervo con “S” no con “C”, hago la aclaración para que así de esa manera, discúlpeme. En relación con el Artículo 9, relacionado con las excepciones o exoneraciones muchos de los que estamos aquí hemos recibido peticiones de parte de las iglesias, tanto de las Evangélica como Católica, en el sentido de que a ellos se les exonere de esta tasa de seguridad o de la Ley de Seguridad Poblacional y considero que las iglesias por la gran labor que realizan en nuestro país, en el sentido no solamente de predicar el evangelio sino que también de reconstruir los hogares destruidos, traer brigadas médico-odontológicas tanto nacionales como del exterior y todo las iglesias deberían estar exoneradas de esta tasa, porque no es correcto ni justo y no es equitativo que instituciones de esta naturaleza como son las iglesias se les cobre dicha tasa, porque ellos han ofrecido y dan constantemente servicios gratuitos a nuestra población, entonces en ese sentido lo presento en carácter de reconsideración, para ver si el Pleno lo puede aprobar.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo al respecto el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien apuntó: Quisiera hacerle

una sugerencia compañero Diputado, la idea sería las iglesias como instituciones, está la Iglesia Católica que ya es conocida, la Evangélica entendida una parte como la Confraternidad que existe una Ley, pero existen otras Iglesias Evangélicas que siguen operando como una ONG`s ese sería el Universo al que Usted se refiere, pero no las ONG`s de las Iglesias, éso es necesario dejarlo, si me acepta la sugerencia.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo expresó: Si, definitivamente estoy hablando únicamente de las Iglesias como instituciones religiosas, porque en Honduras existen cerca de 30,000 ONGs y si nosotros también incluimos a las ONG`s no estaríamos abarcando el paragua sería también con el beneficio para ellos, solo me refiero a las iglesias como tales, Señor Presidente y acepto su agregado.

EL Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo puntualizó: Gracias Señor Presidente, sé que estamos cansados pero también hace poco hablábamos con unos Diputados, por lo menos con un Diputado, hablábamos de éso, realmente alabamos algunas acciones que hacen las iglesias en apoyo a la sociedad, pero también hay que entender que aquí hay imperios casi económicos de algunas iglesias, tienen sus centros educativos, cobran dinero, viven muy bien, incluso un cuestionamiento que había hecho algunos sectores de la sociedad. Bueno aquí que tenemos al Abogado Don José Oswaldo Ramos Soto, bueno talvez nos podría ilustrar e indicar que tipo de exoneraciones podríamos hacer, para evitar que a través de las iglesias o de algunas instituciones que manejan las iglesias se evada al Fisco no, o se busquen exoneraciones, recordemos lo que la misma Biblia dice en los Evangelios, cuando Jesucristo dijo “DAD

AL CESAR LO QUE ES DEL CESAR Y A DIOS LO QUE ES DE DIOS”, la misma Biblia habla de pagar los impuestos y también las iglesias les cobran un diezmo. Entonces digo sin querer polemizar, si el Honorable Diputado José José Oswaldo Ramos Soto nos puede indicar para tratar de tener la salida más salomónica, ayudar a esas iglesias o a las actividades que realizan las iglesias encaminadas a apoyar, ayudar a la beneficencia social a combatir la delincuencia, pero no caer en el otro extremo, sería una sugerencia Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Quizá la lógica que pudiéramos encontrar sería la siguiente, Las Iglesias como tales piden el diezmo, otras limosnas, ayudas para poder subsistir, pero la iglesia ha entendido como éso como Iglesia, puede existir al amparo de la iglesia una ONG’s, una Fundación, ésas no se están considerando verdad, éso permitiría dejar bien delimitado, Iglesia Católica, Confraternidad Evangélica y las Iglesias Evangélicas que no sean que estén en su condición de ONG’s pero nada más esa, para no abarcar la otra parte, éso es lo que se ha conversado.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez puntualizó: Gracias Señor Presidente, en la discusión de la misma Ley se eliminó el Artículo 36, voy a recordar un poquito dice: “Actualización y consolidación, con el fin de reducir el sacrificio fiscal proveniente de las exoneraciones se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que en el término improrrogable de 30 días a partir de la vigencia de la presente Ley revise, actualice, consolide, racionalice, me parece porque en ésto hay que ser claros, hay iglesias que tienen un edificio regular, pero manejan un montón

de millones y hay iglesias que manejan una poca cantidad, creo que la intención de quien redactó esto es al eliminarlo, porque se instruye no podemos instruir si nosotros somos los que hacemos las leyes, pero se le podría solicitar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, o me decía el Director de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), para que elabore un Reglamento y tener un techo, porque por ejemplo si se cargan las ONG's, por ejemplo Caritas maneja mucho dinero pero en verdad es una labor social, pero en cambio hay Iglesias que no hacen ninguna labor social y manejan mucho dinero, entonces quisiera pedirle con todo respeto al Honorable Diputado Secretario Chang Castillo que la retire y que ese Artículo 36 que se eliminó quede a criterio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas o de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) para que elaboren un estudio y nos den con mayor información, una regulación que pretenda tener mayor justicia sobre algunas Iglesias o sobre algunas ONG's de las Iglesias, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Jorge Alberto Elvir Cruz externó: Gracias Señor Presidente, estoy de acuerdo con la consideración del Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo, creo que a veces nosotros no sé, como que no sabemos medir el valor restaurador que tiene cada iglesia, y le voy a decir algo con el debido respeto a los compañeros que han opinado en un sentido o en otro, de acuerdo al tamaño de la iglesia, como usted la puede ver por su edificio o membrecía, así en esa medida es el tamaño restaurador que lleva a la sociedad hondureña, restaurando familias, jóvenes que están en las drogas, pandillas, podemos encontrar cualquier cantidad de testimonios y estoy hablando de una Iglesia Cristiana, Evangélica o Católica, porque aquí no es de ser sectario, pensando en inglés no,

rótulos de Iglesia hay distintos, pero la Iglesia de Jesucristo es única, es una sola y el trabajo muchos creen que algún Pastor o Sacerdote se beneficia de esto, hay quienes ese es su trabajo, son obreros de Dios en la labor del cristianismo y en la vida restauradora del ser, llámese hombre o mujer. Creo que debemos reconsiderar y tomar con buenos ojos lo que ha propuesto el Honorable Diputado Secretario Chang Castillo, miremos la gran labor que hace la Iglesia, llámese Iglesia Católica o Evangélica Cristiana, solo les llamo a la reflexión compañeros porque la verdad es que hay muchos lugares, otros centros u organismos que hacen esta labor, pero como lo hace la iglesia ningún otro y Usted podrá tener cuestionamientos a una u otra iglesia, pero hay una gran labor que se hace es grande, muchas gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada María Bertilia Zepeda Lagos expresó: Gracias Señor Presidente, creo que a esta altura es buen momento para decirle al Señor también gracias, porque estamos a tiempo de reconsiderar la opción que ha presentado el Honorable Diputado Secretario Chang Castillo, me uno a ese momento que el compañero anterior postulaba, porque creo que todos los que estamos aquí somos merecedores del cariño y el abrazo que Dios nos dá en cada momento de nuestra vida y el trabajo que hacen las Iglesias es de restaurar personalidades, de ayudar al más necesitado, con esos fondos que recaudan las iglesias se puede ayudar a que cada niño camine, a que cada anciano que deambula en la calle pueda caminar y también a que cada enfermo que está en su lecho a veces hasta terminal, pueda restaurarse. Creo que podemos dar un momento de ayuda también a las iglesias, dejándolas exoneradas de los impuestos, como explicaba el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado, no es a las ONG's sino que a las

iglesias tanto católicas como evangélicas, así que meditemos compañeros si es la voluntad de Dios y la de nuestra que podamos apoyar la reconsideración de nuestro Honorable Secretario General el Abogado Rigoberto Chang Castillo, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello exteriorizó: Muchas gracias Honorable Diputado Presidente, también me uno Señor Presidente y compañeros(as) todos a lo que se ha estado hablando, que debemos excepcionar a las iglesias de cualquier credo, y también les hago una pregunta a todos, las labores de visión mundial, de CÁRITAS y otras ONG's, también las vamos a hacer objeto de gravamen en esta Ley que estamos aprobando. Diría que en ese sentido Señor Presidente, como es muy difícil clasificar que ONG's es conveniente apoyar, entonces que le dejáramos a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) la facultad de calificar a aquella ONG's que hace un gran servicio al país, la labor que hace VISIÓN MUNDIAL, CÁRITAS y otras que no conozco posiblemente es increíble y vienen a sustituir la labor del Estado. Así que haríamos nosotros, un mal mensaje que estaríamos enviando a la ayuda Internacional que estaríamos cargándole este tipo de impuesto a este tipo de Instituciones, por tanto sugeriría que el compañero Secretario Rigoberto Chang Castillo nos tome en cuenta estas solicitudes agregando que la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) nos haga la clasificación de aquellas ONG's que nos interesa a nosotros apoyar, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien externó: Sí quizá entonces sería a las Iglesias y que previa a la Opinión de la DEI sería a las ONG's, Secretario.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo apuntó: Sí pero me gustaría lo siguiente, que una vez que la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) pueda hacer la evaluación la consulte con el Congreso Nacional, para determinar si realmente éso es lo que es el espíritu que nosotros tenemos, no es que desconfíe de la institución porque no es así pero para mayor transparencia como éso que quieren todos los tratos y contratos del Estado, entonces es conveniente que el Congreso Nacional sea consultado para evaluar cuales son esas posibles ONG's que van a ser exoneradas.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo puntualizó: Gracias Señor Presidente, es que en este tema un poco si le ponemos sentimentalistas altamente religiosos, lo que estamos desarrollando es una política fiscal, donde requiere un aporte para un problema tan serio como la seguridad, si nos ponemos sentimentalistas la Asociación de Niños con Cáncer, la Iglesia Vida Abundante, hay una gran diferencia en cuanto a la labor que hace una ONG's como ésa, pero una va a pagar impuesto y la otra no va a pagar por ser iglesia, entonces más allá no es un problema anticlerical y antireligioso, porque también profesamos la fé cristiana, se trata realmente de que hay Iglesias de barrios y pueblos, que se esfuerzan para conseguir sus pocos ingresos y posiblemente algunas por su gran esfuerzo depende El Pastor tenga más de Cien Mil Lempiras (L.100,000.00), éso es distinto a una gran Iglesia que tenga centros educativos, universidades, fundaciones, centros de negocios, son distintos, el tema es bien complejo y se requiere una asesoría más fuerte para ese tema, lo lógico hubiera sido que el Director de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) lo planteó claramente ahora también cuando se discutió el tema, entonces como dice la Biblia

“HAY QUE DARLE A DIOS LO QUE ES DE DIOS Y AL CESAR LO QUE ES DEL CESAR”, ahora sería “HAY QUE DARLE A DIOS LO QUE ES DE DIOS Y A PEPE LO QUE ES DE PEPE”, creo que todo mundo debe pagar, las iglesias deben pagar, si hay excepciones tienen que ser muy bien definidas, porque sino vamos a entrar a una serie de instituciones que vamos a beneficiar a unas por sus labores humanitarias, y hay otras que hacen labores humanitarias y no van a estar exentas, entonces es bien complejo el tema sabemos, pero lo mejor sería que quedaran dentro del paquete por mientras y después podríamos hacer una reconsideración futura cuando tengamos una información más completa del rol de las iglesias como culto que es bien distinto al rol de las iglesias como empresas, negocios o como consorcios, es difícil el tema, por lo tanto diría que se quedara dentro ahorita y después podríamos ver una recomendación más futura cuando ya tengamos unos tres (3) meses de haber implementado esta Ley y tengamos a alguien que nos asesore con esa temática que es tan compleja.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo apuntó: Sí no estoy de acuerdo con lo que dice el compañero don Marvin Ponce, porque definitivamente las Iglesias son las que prestan una gran labor y un gran trabajo para este país. El Estado hondureño por su deficiencia económica no puede cumplir con las obligaciones que tiene y sus deberes, en el área de salud y saben ustedes que las iglesias, las mayoritarias acá la Evangélica y la Católica, atienden más de Dos Millones (2,000,000.00) de personas en sus brigadas y eso no lo andan publicitando y no lo cobran al Estado. Entonces porque no le vamos nosotros a permitir que a las Iglesias se les exonere, consecuentemente no estoy de acuerdo con el Señor Vicepresidente

porque hay que recordars a Dios en todo momento no solo cuando está uno en el Poder, así que definitivamente no estoy de acuerdo.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado solicito votar la Moción.

Aprobándose la moción de reconsideración con 95 votos a favor, 2 abstenciones y 4 votos en contra.

- 5) Se aprobó la moción de reconsideración presentada por el Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo con 90 votos a favor en la forma siguiente: En meses pasados nosotros aprobamos aquí en el Congreso Nacional, Treinta y Cinco Millones de Lempiras (L.35,000,000.00) para la compra de luminarias y de repuestos para la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), se aprobó esa cantidad y se nombró una Comisión Interinstitucional, que nunca se pudo poner de acuerdo, eso que ha sucedido, que en el país hayan reclamos para todos los Diputados(as) que estamos acá que las calles permanecen a oscuras y la delincuencia se aprovecha de esa oscuridad. En ese sentido quisiera proponer que de los recursos que se va a tener el Fondo de Fideicomiso, se pueda asignar una cantidad determinada para que compre luminarias para nuestro país y que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) únicamente se encargue de instalarlas, no digo la cantidad porque no está en este momento mi capacidad de determinar los dineros, pero sí recomiendo se apruebe una reconsideración en ese sentido de autorizar al Fideicomiso para que pueda comprar las luminarias con los procedimientos adecuados y que sea la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) la que se encargue de instalar las luminarias en todo el país, para seguridad de nuestro Estado.

A continuación, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Voy a tratar de entender lo que el Señor Secretario dice, en efecto está ahí, lo que el quiere es que el fideicomiso compre el material y que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) instale, porque ella tiene los equipos para hacerlo, ésa es la propuesta, proceda, vamos a ver si se toma en consideración.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión, asintiéndose con 90 votos a favor, 2 abstenciones y 3 en contra, interviniendo el Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar quien apuntó: Gracias Señor Presidente, quisiera nada más leer el Artículo 42 de la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público, que aprobamos que dice: ARTÍCULO 42: "Transferencia a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE). Se le ordena a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), previo conocimiento de su Junta Directiva ejecutar la transferencia de Treinta y Cinco Millones de Lempiras (L.35,000,000.00), contenidos dentro de su presupuesto bajo las partidas presupuestarias útiles y materiales eléctricos y de la partida otros repuestos y accesorios menores dentro del grupo de materiales, suministros, hacia el fideicomiso para el fondo de programas sociales, con la finalidad que se cree y se ejecute en el breve plazo del proyecto de alumbrado eléctrico en los sectores de mayor riesgo de la población a nivel nacional. Una vez creado el fideicomiso se le ordena a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para que a través de su Junta Directiva se instruya al Subgerente General poner a disposición de dicho Proyecto todo el soporte de asistencia técnica, operativa y de infraestructura para la

planificación, desarrollo y ejecución del citado Proyecto”, aquí está ya aprobado en la Ley no necesitamos hacer una reconsideración.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: Quizá precisar que el fideicomiso con tanta palabra que se puso ahí quizá es comprar, pasarle a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y que ésta instalar, quizá poniéndolo en lenguaje más sencillo Señor Secretario.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo puntualizó: Es que me refería a esa reconsideración porque en estos momentos Treinta y Cinco Millones de Lempiras (L.35,000,000.00) para comprar postes y luminarias no es suficiente, solo tendríamos para medio Tegucigalpa y recordemos que Honduras no es Tegucigalpa, ni San Pedro Sula es todo el país, y en estos momentos hay quejas de todos los Diputados(as), y los de los 298 Alcaldes, que Honduras está a oscuras y cuando Usted viaja aéreamente vé un sin número de zonas totalmente oscuras porque no hay luminarias y ha veces ve un foquito, donde es una población de más de 50,000 habitantes. Entonces en ese sentido destinar únicamente Treinta y Cinco Millones de Lempiras (L.35,000,000.00) es demasiado poco, entonces que mejor sean los integrantes del fideicomiso que determine la cantidad y de esa manera que se cumpla con los requisitos legales.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien solicito hacer la votación.

- 6) Se asintió la moción de reconsideración del Honorable Diputado Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta de la manera siguiente: Gracias Señor Presidente y buenos días santos varones y santas mujeres también, Señor Presidente quisiera presentar una reconsideración en el inciso e) del Artículo 5 de la Ley de Seguridad Poblacional, que dice: “Transferencias o envío de dinero hacia el exterior e interior del país, efectuadas a través de una entidad financiera, sin utilizar las cuentas indicadas en el inciso a precedente”. Quiero proponer que la redacción aquí quede en la siguiente forma: “Transferencias o envío de dinero hacia el exterior o el interior del país, efectuadas a través de una entidad financiera, siempre que excedan de Diez Mil Lempiras (L.10,000.00)”.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida se aprobó con 95 votos a favor, interviniendo en la discusión de la moción el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Un segundito solo para dejar claro, Honorable Diputado Leitzelar Vidaurreta, serían gravadas arriba de los Diez Mil Lempiras (L.10,000.00) exactamente, que excedan de Diez Mil Lempiras (L.10,000.00), ok ése es el espíritu.

Acto seguido el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntalizo: Compañeros hasta este punto incluye la participación del compañero Mario Alexander Barahona Martínez, fueron temas que se conversaron con la Comisión y los técnicos, porque para cuadrar estos números no es fácil, lo que quiero decir es que las que se puedan presentar de reconsideraciones permitámosle opinar a la Comisión y a los

Técnicos para evitar se nos vayan a descuadrar las cifras verdad, Compañero Barahona Martínez.

- 7) El Honorable Diputado Mario Alexander Barahona Martínez presentó moción de reconsideración en los términos siguientes: Es una Moción de reconsideración para la Comisión en el Artículo 9, inciso e) e inciso f) de la Ley de Seguridad Poblacional, el cual dice: “Los retiros en depósitos de ahorros en moneda nacional de personas naturales con un saldo promedio del mes inmediato anterior menor o igual”, actualmente dice: Cien Mil Lempiras (L.100,000.00) Señor Presidente, quiero que miremos la posibilidad de cambiarlo a Trescientos Mil Lempiras; en el inciso f) Dice: “Cinco Mil Dólares a Quince Mil Dólares”, se que ya lo habíamos presentado en la sesión de ayer y en la pasada y no se pudo, pero si me gustaría ver que podemos hacer Señor Presidente, porque entiendo que no podamos descuadrar, pero algún incentivo que nosotros podamos darle al pueblo hondureño para que entiendan que sí estamos pensando en ellos.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Sí, quisiera como para tener el contexto preguntarle a la Comisión porque igual en sesiones de Bancada habíamos hablado de algunas cifras arriba de Cien Mil Lempiras (L.100,000.00), pero igual ustedes quedaron de hacer los números, para ver hasta donde podemos llegar.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández apuntó: Señor Presidente si aceptamos esa cifra, éste esfuerzo que hemos hecho queda invalidado completamente, o sea todo el esfuerzo que hemos hecho hasta altas horas de la noche, sería un esfuerzo nulo,

honestamente no se puede para los objetivos que nos hemos propuesto, llegar a esos valores que está proponiendo el Honorable Diputado.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Un escenario posible que hemos hablado es Ciento Veinte Mil Lempiras (L.120,000.00), bueno le parece Ciento Veinte Mil Lempiras (L.120,000.00) le parece, si no lo votamos.

El Honorable Diputado Mario Alexander Barahona Martíñez externó: No, Señor Presidente, ya conozco la realidad, si nos vamos a votación no va a pasar verdad y no ando buscando un crédito para mí sino que logremos un beneficio para el pueblo, por lo tanto para mí un lempira más que pudiéramos haber alcanzado es un logro para el pueblo hondureño, acepto los Ciento Veinte Mil Lempiras (L.120,000.00).

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Preguntemos Señor Secretario si se toma en consideración los Ciento Veinte Mil Lempiras (L.120,000.00).

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo el Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda quien enfatizó: Gracias Señor Presidente, buenos días, no estoy de acuerdo con los Ciento Veinte Mil Lempiras (L.120,000.00), les voy a decir porque y somos injustos con el pueblo hondureño, ayer un grupo de Diputados nos reunimos para poder encontrar alternativas y creo que se las dimos, con mucho beneplácito y ustedes la aprobaron y siento que somos injustos,

conseguimos tres (3) puntos más para la minería, ustedes solo tenían dos (2) puntos, conseguimos un (1) punto más para gravar los Casinos y empresas que tienen máquinas tragamonedas, y uno punto cinco 1.5 más por las comidas rápidas, es decir, en el proyecto ustedes no contaban con 4.5% con que se van a gravar a estas empresas. Señor Presidente con todo el respeto que se merecen y creo que en nombre del pueblo hondureño Ciento Cincuenta Mil Lempiras (L.150,000.00), es una cantidad que creo que va y cabe dentro de las alternativas, con Ciento Cincuenta Mil Lempiras (L.150,000.00) estamos protegiendo al microempresario, si aquí nos vamos nomás al Mercado La Isla, Cien Mil Lempiras (L.100,000.00) los utiliza alguien para comprar mercadería, alguien que tiene una pequeña tienda de ropa, entonces creo que tenemos que también estimular al pequeño y estimular también a la persona que sueña con comprar su casa, un vehículo y quiere ahorrar. Les pido por favor en nombre de los pequeños empresarios de este país, y de la gente luchadora que reconsideremos y que sean Ciento Cincuenta Mil Lempiras (L.150,000.00) por favor y aunque me lo bateen lo presento como moción en nombre del pueblo hondureño porque a él no le podemos dar la espalda y sí lo presento como Moción.

Continuando en el uso de la palabra, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado enfatizó: Tenemos una propuesta aquí compañero, nosotros habíamos pensado en una cifra similar y lamentablemente cuando teníamos la conversaciones decían el 1% de importaciones decían sí y en medio de la discusión a alguien se le salió que ya lo tenían listo para impugnarlo, así hay gente aquí miren, se descuadraron todas las cifras, luego habíamos hablado 3, 4 más el tema de los mineros, al final son 3, 4 mineras que existen en el país, cualquiera hubiera creído que era una cifra

significativa, luego el tema de los Casinos acaban de pegar el grito al cielo, ahí nadie va a meter las manos al fuego por éso, pero igual manera no es nada significativo, diferente es los números o sea al final es un tema de Tres Lempiras (L.3.00) por cada Mil Lempiras (L.1,000.00) y le garantizo a Usted que miles de microempresarios que están pagando 40% de sus ganancias están dispuestos a apoyar con Tres Lempiras (L.3.00) por cada Mil Lempiras (L.1,000.00), porque de repente de ahí depende su vida, no a nosotros, si nosotros aquí podemos gritar de cualquier manera y gracias a Dios tenemos algún nivel de seguridad, pero la pobre gente allá no tiene, votemos y ustedes deciden. Es la Moción por Ciento Veinte Mil Lempiras (L.120,000.00) propuesta por Don Francisco Rivera Hernández y Don Mario Alexander Barahona Martínez ya aceptada. Otra vez, ahorita va a iniciar otra vez, para que voten, porque ellos las hicieron, para éso era la Comisión.

Asintiendose la moción de reconsideración propuesta de que fueran Ciento Veinte Mil Lempiras (L.120,000.00) con 72 votos a favor, 0 abstenciones y 12 votos en contra.

- 8) Se aprobó la moción presentada por el Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello en los términos siguientes: Ya habíamos conversado con la Comisión y la Presidencia el caso del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) para proteger los créditos agrícolas menores de Seiscientos Mil Lempiras (L.600,000.00), entonces se presenta moción de reconsideración para que el Artículo 5 de la Ley de Seguridad Poblacional se leyera en la siguiente forma: “Esta contribución especial grava las operaciones realizadas en moneda nacional y extranjera, la institución del Sistema Bancario Nacional, Cooperativa de Ahorro y

Préstamo supervisada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que realicen operaciones de ahorro y préstamo el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) en las operaciones de préstamo estrictamente agrícolas y agroindustriales mayores de Seiscientos Mil Lempiras (L.600,000.00), de esa manera dejamos cubiertos los préstamos menores de Seiscientos Mil Lempiras (L.600,000.00).

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Le preguntamos a la Comisión su opinión.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández puntualizó: Señor Presidente, compañeros(as) Diputados(as) nosotros hablamos con el Honorable Diputado Aguilera Coello, solamente los préstamos orientados para la agricultura y otorgados exclusivamente por el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) únicamente y hasta Seiscientos Mil Lempiras (L.600,000.00), le rogaría al Honorable Diputado Aguilera Coello que eso fue lo que hablamos y que de ahí se descuadra completamente todo.

Continuando en el uso de la palabra, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Así es verdad Honorable Diputado Aguilera Coello. Sí, así Seiscientos Mil Lempiras (L.600,000.00) para el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) para agricultura, Secretario por favor, si se toma en consideración.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida se aprobó con 99 votos a favor, una abstención.

- 9) No se tomó en consideración la moción de reconsideración propuesta por el Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera quien puntualizo: Muchas gracias Señor Presidente, Usted no estaba dirigiendo la sesión cuando estábamos discutiendo estos Artículos de la Ley de Eficiencia de los Ingresos y el Gasto Público, por unanimidad, sentimiento de la Cámara y de la Comisión de Dictamen, se eliminó el Artículo 33, para refrescarle la memoria es que en este Artículo 33 estaban sacando de la canasta básica los jugos naturales y esos son productos de la canasta básica para gravarlos con el Impuesto Sobre Venta, fue un consenso unánime de la Cámara y de la Comisión de Dictamen para eliminar este Artículo, pero como en la mañana aprobamos un Artículo similar y se nos fue, entonces entiendo la buena fé de los Honorables Diputados; Miguel Edgardo Martínez y Valentín Suárez Osejo y hablé con ellos para ver si podríamos encontrar una reconsideración que enmarcara pero que no sacara los productos de la Canasta Básica. Resulta que no encontramos en este momento el por qué hay que empezar a conocer partidas arancelarias para no volver a caer en el error, pero como no encontramos un concepto para unir criterios ya que eliminamos el Artículo acá y no podemos después estar aprobando un Artículo similar en otro Decreto. Entonces mi Moción de Reconsideración es para que eliminemos este Artículo y que ellos presenten un Decreto nuevo de tal forma que se le pueda apoyar a la empresa que ellos dicen apoyar en Comayagua, pero que no afecte a todo el pueblo hondureño en obligarles a pagar y sacar producto de la canasta básica para pagar el 12% de Impuesto Sobre Venta, entonces someto en carácter de

Moción, para que quede eliminado de este Decreto, porque también eliminamos el Artículo de acá y es lo mismo, muchas gracias Señor Presidente.

A continuación, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Con esta explicación que Usted me dá y recordando lo que aprobamos en el primer Decreto, como ese Decreto se presentó hace días se fue en consultas a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), y ayer conversando con el Señor Director, se dejó con la partida arancelaria exacta, éso fue lo que aprobamos ahora en la mañana, así que no debería haber algún problema y si lo hay entonces no eliminemos éso que aprobamos en la mañana sino que ellos nos hagan la revisión y nos propongan, porque ya en efecto había sido consultado con la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), ahí no quisiera entrar en algo que vaya a causar mayor distorsión.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández puntualizó: Cuando eliminamos este Artículo, la explicación que dió el Señor Director de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), dijo que estaba de acuerdo, porque ya de todas maneras había aprobado otro Artículo en otro Decreto que contenía lo mismo y entonces Señor Presidente, a mí me parece que estamos castigando demasiado y sacar estos productos que no son sintéticos porque el producto sintético que pague lo que quiera, porque éstos son productos naturales y fueron palabras textuales del Señor Director que está aquí presente cuando el dijo, bueno elimínenlo porque de todas maneras está aprobado en el otro Decreto quiere decir que sí están incluidos como productos de

la canasta básica que van a salir de la canasta básica para pagar impuestos, así que me gustaría escuchar.

Continuando en el uso de la palabra, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Ahí si que no comparto éso, si más bien era para incluirlo así es para incluirlo, no así es, créanme, vaya pues votemos.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo apuntó: Sí te estoy observando, no te determino solo te observo, recordemos que tengo 74 años y ojalá llegasen ustedes a esa edad porque no la van a llegar ni con la energía que tengo ni con ésto, porque no la van a llegar.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: No, les voy a explicar, es que el Abogado así es, no tiene los ojos muy abiertos todo el tiempo, pero siempre está viendo, siempre mira, pediría al Director de la Dirección Ejecutiva de Ingreos (DEI) nos hiciera un estudio de lo planteado por el Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera para estar claros.

- 10) No se tomó en consideración la moción de reconsideración presentada por el Honorable Diputado Leonel Alejandro Giannini Espinal en la forma siguiente: “En el Artículo 9 de la Ley de Seguridad Poblacional en la parte de personas naturales y jurídicas, porque aquí están las empresas recuerden, la pequeña, microempresa que hace transferencia entre cuenta de ahorro y cheque, solo para dejar la palabra, porque estamos aplicando para ambos verdad, en la parte Señor Presidente, que le había comentado

el día que presenté este Artículo, esta reconsideración quería ver de que forma incluimos los siguientes incisos, quiero decirles que en ésto tengo las firmas de muchos Honorables Diputados: José Oswaldo Ramos Soto, Mario Alexander Barahona Martínez, Wilfredo Bustillo Castellanos, Milton Jesús Jiménez Puerto, Mario Aguilar, Julio Nolasco, José Toribio Aguilera Coello, German Edgardo Leitzelar Vidaurreta, Mario Ernesto Rivera Vasquez, Erick Ricardo Amador Aguilera, Carlos Antonio Martínez Zepeda, Antonio César Rivera Callejas y Daniel Flores Velásquez que ya hemos discutido varios de estos temas, pero esperamos que talvez el Director de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) pueda dar algunas respuestas, bueno no importa, la firma vale aquí. El primer inciso que teníamos nosotros aquí que queríamos analizar es el siguiente: El pago de las planillas en concepto de sueldos y salarios. Quiero plantear ésto Señor Presidente, sé que no es mucho lo que se va a gastar en ese sentido, pero el otro día tuve una consulta que me dejó pensando y fue la siguiente, me dice una persona que trabaja en el campo, que cuando le paga por ejemplo a 100 personas que andan recogiendo café o lo que sea, el saca el dinero y paga en efectivo, en muchas de las ocasiones y que si el Banco que va a pasar con esta Ley? Que si el Banco a él le descalfaba por sacar ese dinero para ir a pagar por planilla por ejemplo se le iba a terminar cobrando al empleado, ya fueran los Dieciocho Lempiras (L.18.00) por el salario mínimo pero se le iba a terminar bajando al empleado, me parece que no es consciente de parte de la empresa hacer este tipo de cosas pero seamos realistas que estas cosas pueden pasar y en muchas de las ocasiones va a pasar, entonces aquí por tratar de evitar que pasen este tipo de especulación de ciertas personas que pretenden hacerlo yo solicitaba ingresarlo. El segundo es el tema de los servicios públicos que lo habíamos comentado, aquí me enviaron un cuadro

hoy de cuanto se gastaría por los servicios públicos que lo habíamos comentado y alguien me dice a mí: Leonel Giannini si solo son Cuatro Lempiras (L.4.00) en muchos de los casos, bueno le digo si son Cuatro Lempiras (L.4.00) págalos vos o sea ese fue el criterio que le dije yo y sin ofender, es como le digo, la gasolina sube un tan solo lempira y es problema, entonces no lo veamos del punto de vista que solo son L.4.00 a L.3.00, o lo que sea sino que la gente está bien cansada de pagar altos precios en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), ahorita el Seguro Social rompió techos y creo que ése es otro tema seguir pagando tazas, encima de pagar este tipo de cuotas, otra parte importante que lo he mencionado y creo que ha tenido bastante bien es la parte de gastos médicos Señor Presidente, muchas personas y tenemos casos de personas, de parejas que ahorran en cuentas, tienen ahorrados sus Cien Mil Lempiras, Doscientos Mil Lempiras, desde hace varios años, pero tienen un problema de un gasto médico como ser una enfermedad grave, una operación que eventualmente tienen que tocar sus ahorros aquí lo que quiero dejar exento es un pago directo a un Hospital, que éso quede exento y no gravar esta tasa, después teníamos consensuado con todas las personas de la tercera edad, creo que ya de por sí tienen dificultad en la vida y no creo que perderíamos mucho no gravando las personas de la tercera edad, también a los discapacitados e inválidos, creo que es un porcentaje realmente que no representa ni porcentaje y no afectaría dejarlo excluidos de estos, en la parte que el Abogado dijo el tema de las iglesias y fundaciones, si quiere lo corto no hay problema, el tema de las iglesias hablaban de fundaciones, hay muchas fundaciones que sí hacen buena labor y por éso había puesto, constituidas el Desarrollo Social y Ayudas Humanitarias específicamente, no quiero que tampoco queden exentas las ONG's, porque aquí hay muchas ONG's que realmente

no son correctas o tienen mucha mala reputación, pero sí organismos muchas veces vienen grupos de americanos a hacer casas aquí y sin número de estas obras que son de ayuda humanitaria y ese tipo de personas no gravarlas con este tipo de movimientos en la cuenta, para comprar madera y esa variedad de cosas, recuerde que les ingresa este dinero, entonces básicamente éstos son los puntos, creo que son temas realmente sociales, Señor Presidente, aquí no estamos protegiendo ningún tipo de gremio, más que cosas bastantes sociales, tal vez del Director de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) puede ayudarme en ésto, o la persona correspondiente, o la Comisión, tal vez aceptar una que otra verdad, Gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo expresó: Bueno es una reconsideración en el Artículo 9, también están exentas de la predicación de esta tasa las siguientes: R: Pago de Planillas, en concepto de sueldos y salarios. S: Pagos a servicios públicos. T: Pago a clínicas u hospitales, o Iglesias de personas de la tercera edad, personas discapacitadas, y funcionarios y fundaciones. Se pregunta a la Honorable Camara si se toma en consideración? No tomada en consideración.

- 11) El Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores presentó moción de reconsideración en los términos siguientes: Gracias Señor Presidente, quiero presentar una reconsideración de un Artículo Nuevo, que se refiere a la Ley de Eficiencia en los Ingresos Públicos, referente a la investigación del tema de 60 Grados que introdujo el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo en donde se le solicita a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) realice los estudios pertinentes de verificar su viabilidad. Entones sería que en

vez de que se designe a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), sea la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio y la Fiscalía del Consumidor, o sea cambiar destinatario, que en vez de que sea la “Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI)” sea la “Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio y la Fiscalía del Consumidor”.

Continuando en el uso de la palabra, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: De Acuerdo, lo tomamos en consideración Señor Secretario.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó con 88 votos a favor, 2 abstenciones y 1 voto en contra.

4.- La Secretaría anunció el punto de informes:

- 1) Informe presentado por la Comisión de Estilo integrada por los Honorables Diputados: Donald Ernesto Reyes Avelar, José Rodolfo Zelaya Portillo y Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta, para darle la redacción final al Decreto que contiene la LEY DE SEGURIDAD POBLACIONAL.
- 2) Informe presentado por la Comisión de Estilo integrada por los Honorables Diputados: José Francisco Rivera Hernández, Ricardo Antonio Díaz Aceituno y Mauricio Oliva Herrera, nombrada para darle la redacción final a los Decretos sobre los asuntos siguientes:
 - a) AMPLIACIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 007/2010 SUMINISTRO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE

POTENCIA PARA SUBESTACIONES Y CENTRALES DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL, suscrito el 8 de Abril de 2010, entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y el Representante Legal de la Empresa Nacional de Ingenieros ELECTROMECAÁNICA, S.A. DE C.V.

- b) Autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que realice las gestiones necesarias para hacer la apertura oficial de la ADUANA TERRESTRE "LA CONCORDIA", ubicada en el sitio conocido como PASAMONOS, NAHUATERIQUE, en el Departamento de La Paz, Frontera con el Salvador bajo la jurisdicción de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI).
- c) Autorizar al Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) para que ordene a sus Departamentos de Crédito y Cartera, Contables y otros afines, para que contablemente reversen la readecuación de deuda, que en el año 2005 se les hizo a los integrantes de las Empresas Asociativas Campesinas de los Municipios de SAN JOSÉ, SANTA MARÍA, LA PAZ Y SANTIAGO PURINGLA, EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ.
- d) MODIFICACIÓN No.4 AL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE UNA FIRMA ESPECIALIZADA EN GERENCIA Y SEGUIMIENTOS DE PROYECTOS, por un monto de NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CATORCE DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$.94,114,64), quedando el Contrato por un monto total de TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL

QUINIENTOS TREINTA DÓLARES CON VEINTÚN CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 3,120,530.21), suscrita entre el Licenciado MIGUEL RODRIGO PASTOR MEJÍA, **Secretaría de Estado en los Despachos de** y el Señor JOSÉ ROLANDO BARRIENTOS ZEPEDA, actuando en representación de la FIRMA EUROESTUDIOS.

- e) Reformar los Artículos 71 y 92 de la Constitución de la República, contenida en el Decreto No. 131 del 11 de Enero de 1982, en el sentido que ninguna persona puede ser detenida ni incomunicada por más de veinticuatro horas posteriores a su detención.
- f) Declarar las aguas territoriales marítimas como Santuario de Tiburones. Se prohíbe la pesca y explotación de las diferentes especies de tiburones que existan en nuestro ámbito nacional.
- g) Interpretar el Artículo 3 del Decreto No. 42-2011 de fecha 12 de Abril de 2011, en el sentido que la aplicación del mismo es a partir del Periodo Fiscal 2001 inclusive.
- h) Contrato de Préstamo 2467/BL-HO, suscrito el 15 de Diciembre de 2010, entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras en su **condición** de Prestatario del Financiamiento, de hasta un monto de DIEZ MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.10,000,000.00), fondos que serán destinados a la ejecución del PROYECTO DE

MODERNIZACIÓN DE LA ADUANA DE PUERTO CORTÉS.

- i) Excluir del listado de productos exentos del Artículo 15 de la LEY DEL IMPUESTO SOBRE VENTAS, Decreto No. 24 del 20 de Diciembre de 1963 y sus reformas, en el sentido de gravar con el doce por ciento (12%) del Impuesto Sobre Ventas. **Ver informe?**
- (j) Reformar el Decreto No.177-99 de fecha 30 de Octubre de 1999, en su Artículo 2, en donde autoriza a las Municipalidades de San Pedro Sula, La Lima y San Manuel del mantenimiento, Limpieza, control y supervisión del boulevard de San Pedro Sula que comunica con el Aeropuerto Internacional RAMÓN VILLEDA MORALES, en los tramos respectivos de su jurisdicción.
- k) Reformar los Artículos 38 y 44 Literal g) de la LEY MARCO DEL SUB SECTOR MARCO DE TELECOMUNICACIONES, contenida en el Decreto No. 185-95 de fecha 31 de Octubre de 1995 y reformada mediante Decreto No. 118-97 de fecha 26 de Agosto 1997.
- l) Reformar el Artículo 294 y adicionar el 294-A del CÓDIGO PENAL y reformando por adición el Artículo 22 de la LEY ORGÁNICA DE LA POLICÍA NACIONAL.
- m) Reformar el Artículo 1 del Decreto No. 99-2011 de fecha 9 de Junio del presente año, en el sentido que el Congreso Nacional reiniciará sus sesiones ordinarias el día 19 de Julio

de 2011, en la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira.

- n) Aprobar el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN TERRENO DE NATURALEZA JURÍDICA, TIPO SALITROSO, ubicado en el lugar denominado Aldea EL FARO, Municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca, suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 27 días del mes de Septiembre de 2010, entre el Abogado **VIRGILIO UMANZOR**, quien actúa en su condición de Gerente General de la SOCIEDAD CAMARONERA EL FARO, S.A. DE C.V. y la Abogada ETHEL DERAS ENAMORADO, en su condición de Procuradora General de la República. **Ver Decreto**
 - ñ) Contrato de Adquisición, Reparación, Mantenimiento de Equipos Médicos de los Hospitales de Especialidades de Tegucigalpa y Regional Nor-Occidental de San Pedro Sula (IHSS), y la Distribuidora Metropolitana, S. A. de C.V. (DIMESA).
- 3) Informe presentado por la Comisión de Estilo integrada por los Honorables Diputados: José Francisco Rivera Hernández, Ricardo Antonio Díaz Aceituno y Mauricio Oliva Herrera, nombrada para darle la redacción final al Decreto que contiene la LEY DE EFICIENCIA EN LOS INGRESOS Y EL GASTO PÚBLICO.

Estos informes fueron puestos a discusión y suficientemente discutidos, se aprobaron.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Bueno, muchas gracias, de manera especial a todos una gran jornada, primero Dios ésto va a cambiar la vida de los hondureños en materia de seguridad, le hemos tomado la palabra a los amigos que están al frente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, les agradecemos por acompañarnos, sé que lo hacen en su doble condición de Ministros y Diputados, aunque el sueldo se los vamos a dar en honores, de igual manera al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional y a su equipo a los que vinieron, a la Prensa que nos han acompañado, sé que ustedes en el fondo, en su conciencia saben que estamos tratando de hacer algo por cambiar esta triste realidad y bueno a cuidarse todos también.

El Honorable Diputado Prosecretario Eliseo Noel Mejía Castillo expresó: Buenos días compañeros, nosotros como Diputados y representantes del pueblo, hemos aprobado todas estas medidas que vienen a fortalecer la seguridad y ayudar a la Policía y al Ejército de Honduras, pero también a cambio queremos pedirles algo y lo hago en mi carácter de Diputado, porque cuando en esas carreteras o en esas calles nos detiene la autoridad y le presentamos el Carné de Diputados, lo que hacen es que nos bajan del carro y nos registran todo el vehículo, queremos nosotros recomendar al Señor Secretario y al Subsecretario que instruya a sus Oficiales, Policías y Agentes que respeten a los Diputados, que no somos enemigos de la Policía ni del Ejército que por favor cuando nos paren nos traten con el respeto que nosotros nos merecemos como representantes del pueblo, buenos días compañeros.

Continuando en el uso de la palabra, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Se convoca para el día 19 de Julio a las 2:00 p.m., a la sesión en la antañona Ciudad de

Gracias, Departamento de Lempira, el ingreso a la Ciudad para que se les permita, tiene que ser antes de las 11:00 de la mañana, para poder almorzar, después el que quiera entrar después de las 11:00 de la mañana ya va a estar la tranca puesta.

- 5.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión el día Miercoles 20 de Julio del año Dos Mil Once, a las 2:00 de la tarde, en la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempiras en la forma siguiente:
- 1) Comprobación del quórum;
 - 2) Apertura de la sesión;
 - 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
 - 4) Informes;
 - 5) Lectura de Correspondencia;
 - 6) Proyectos;
 - 7) Dictámenes; y,
 - 8) Mociones.
- 6.- Se levantó la sesión, a las 1:45 de la madrugada.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA

